



Ficha técnica

**PROGRAMAS DE LA**

**UNIÓN EUROPEA**

MFP 2021-2027

- I. Mercado Único, Innovación y Digital
- II. Cohesión y Valores
- III. Recursos Naturales y Medio Ambiente
- IV. Migración y Control de Fronteras
- V. Seguridad y Defensa
- VI. Vecindad y el Mundo

# Índice

<b>I. Mercado Único, Innovación y Digital</b> .....	4
1. Horizonte Europa .....	4
2. InvestEU.....	5
3. Mecanismo Conectar Europa (CEF).....	6
4. Programa Europa Digital (DEP).....	7
5. Programa para el Mercado Único .....	8
6. Programa de lucha contra el Fraude .....	9
7. Cooperación en el ámbito de la fiscalidad (FISCALIS) .....	10
8. Cooperación en el ámbito aduanero (CUSTOMS) .....	11
9. Programa Espacial de la UE .....	12
<b>II. Cohesión y Valores</b> .....	13
1. Fondos de Política Regional.....	13
2. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) .....	14
3. Instrumento de Apoyo Técnico .....	15
4. Mecanismo de Protección Civil de la UE .....	16
5. Programa EU4Health .....	17
6. Fondo Social Europeo + .....	18
7. Programa ERASMUS + .....	19
9. Programa Europa Creativa .....	21
10. Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV).....	22
<b>III. Recursos Naturales y Medioambiente</b> .....	23
1. Política Agrícola Común (PAC).....	23
2. Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) .....	24
3. Contribuciones Obligatorias a las Organizaciones Regionales de Gestión de la Pesca y a los Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible (ACPS).....	25
4. Programa LIFE de Medioambiente y Acción Climática .....	26
5. Mecanismo de Transición Justa .....	27
<b>IV. Migración y Gestión de Fronteras</b> .....	28
1. Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF).....	28
2. Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras .....	29
<b>V. Seguridad y Defensa</b> .....	30
1. Fondo de Seguridad Interior (FSI) .....	30
2. Fondo Europeo de Defensa .....	31
<b>VI. Vecindad y el Mundo</b> .....	32

1. Ayuda Humanitaria (HUMA).....	32
2. Ayuda Macro Financiera de la UE (MFA).....	33

# I. Mercado Único, Innovación y Digital

## 1. Horizonte Europa

El programa Horizonte Europa busca promover la excelencia científica y generar nuevos conocimientos y tecnologías, contribuyendo así al avance de los objetivos y políticas de la UE (en particular en lo que respecta a impulsar el crecimiento sostenible y la creación de empleo), abordar los retos mundiales y reforzar el Espacio Europeo de Investigación. Este programa es ejecutado directamente por la Comisión o a través de organismos de financiación designados por la misma.

### Objetivos

- impacto científico: creación de nuevos conocimientos de alta calidad, reforzando el capital humano en I+I y el fomento de la difusión del conocimiento y la ciencia abierta.
- impacto tecnológico/económico: influir en la creación y el crecimiento de las empresas de la Unión, especialmente las PYME, incluidas las empresas de nueva creación, creando puestos de trabajo directos e indirectos, especialmente dentro de la Unión, y potenciando las inversiones en I+I.
- impacto social: abordar las prioridades políticas de la UE y los retos mundiales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, siguiendo los principios de la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París, a través de la I+I, aportando beneficios y el impacto a través de las misiones de I+I y asociaciones

### Acciones

- apoyo a las fronteras de la I+D en el Consejo Europeo de Investigación y el Consejo Europeo de Innovación.
- financiación de becas y movilidad de los investigadores.
- inversiones en infraestructuras de investigación de clase mundial.
- apoyo a la investigación de nuestros mayores retos sociales (por ejemplo, la salud, el cambio climático, la energía limpia, movilidad, seguridad, digital, materiales).
- apoyo a la elaboración de políticas con pruebas científicas independientes científica independiente y apoyo técnico.

### Contexto

La investigación y la innovación (I+I) son vitales para la mejora de la vida de las personas, la potenciación de la productividad, la competitividad y un crecimiento rico en empleo, además de aportar soluciones a los retos actuales como, por ejemplo, en materia de medio ambiente y el clima.

[Reglamento \(UE\) 2021/695](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa».

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	13.278,50
2022	14.398,50
2023	14.252,10
2024	12.824,90
2025	13.078,20
2026	13.337,00
2027	14.255,40
<b>Total</b>	<b>95.424,50</b>

## 2. InvestEU

La misión del programa InvestEU es **apoyar los objetivos políticos** de la Unión mediante **operaciones de financiación e inversión**, como complemento a las inversiones de los Estados miembros. Además, InvestEU prevé economías de escala en el uso de productos financieros innovadores al catalizar la inversión privada en toda la UE. Este programa es gestionado indirectamente a través del Banco Europeo de Inversiones y otros socios ejecutores y asesores.

### Objetivos

- apoyar las operaciones de financiación e inversión relacionadas con las infraestructuras sostenibles.
- apoyar las operaciones de financiación e inversión relacionadas con la investigación, la innovación y la digitalización.
- aumentar el acceso y la disponibilidad de financiación para las PYME y para las pequeñas empresas de mediana capitalización y mejorar su competitividad global.
- aumentar el acceso y la disponibilidad de la micro financiación y la financiación de las empresas sociales para apoyar las operaciones de financiación e inversión relacionadas con la inversión social, las competencias y habilidades, y desarrollar y consolidar los mercados de inversión social.

### Acciones

- apoyo a las operaciones de financiación e inversión elegibles llevadas a cabo por los socios ejecutores.
- Centro de Asesoramiento para el desarrollo de proyectos y el acceso a financiación y asistencia para el desarrollo de capacidades.
- aumento de la visibilidad de los proyectos a una amplia red de inversores a través del Portal InvestEU.

#### Contexto

La crisis económica ocasionada por la pandemia de la COVID-19 requiere de una gran inversión para volver a un crecimiento sostenido e integrador y, al mismo tiempo, aumentar la competitividad de la Unión Europea a nivel mundial, mejorar la convergencia y la cohesión socioeconómica de la Unión y avanzar en las transiciones digital y ecológica.

[Reglamento \(EU\) 2021/523](#) del Parlamento Europeo Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el programa InvestEU.

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	2.436,60
2022	3.162,10
2023	2.811,70
2024	348,00
2025	355,20
2026	362,20
2027	587,40
<b>Total</b>	<b>10.063,20</b>

### 3. Mecanismo Conectar Europa (CEF)

Connecting Europe Facility nace para completar las redes de transporte transeuropeas para el beneficio no solo de los países directamente afectados, sino de toda la Unión, mejorando el mercado único en su conjunto. Este programa es gestionado directamente por la Comisión (DG MOVE, DG ENER y DG CNECT), aunque de forma ad hoc podrán implementarse acciones de manera indirecta, y es implementado a través de las Agencias Ejecutivas (CINEA para los ámbitos de transporte y energía y HaDEA para el sector digital).

#### Objetivos

En el sector de los **transportes**:

- contribuir al desarrollo de un sistema de transporte transeuropeo eficiente, interconectado y multimodal de la red transeuropea de transporte (RTE-T) e infraestructuras para una movilidad inteligente, interoperable, sostenible, inclusiva, accesible, segura y protegida.
- adaptar partes de la infraestructura de la RTE-T para su doble uso, mejorando la movilidad civil y militar.

En el sector de la **energía**:

- contribuir a una mayor integración de un mercado interior de la energía eficiente y competitivo.
- apoyar la interoperabilidad de las redes entre fronteras y sectores, y la cooperación transfronteriza.
- facilitar la descarbonización de la economía, promover la eficiencia energética y garantizar la seguridad del suministro.
- facilitar la cooperación transfronteriza en el ámbito de la energía renovable.

En el sector **digital**:

- contribuir al despliegue de redes digitales de alta capacidad y sistemas 5G.
- apoyar una mayor resistencia y capacidad de las redes troncales digitales en los territorios de la UE, conectándolas con los territorios vecinos.
- fomentar la digitalización de las redes de transporte y energía.

#### Acciones

- creación de infraestructuras y actualización de la existente, incluyendo la aplicación telemática, innovación, nuevas tecnologías, seguridad vial, etc.
- garantizar una cobertura ininterrumpida con sistemas, despliegue de nuevos sistemas, mejora de las redes troncales de comunicación existentes, despliegue y acceso a redes de muy alta capacidad.

#### Contexto

Es necesaria una infraestructura de transportes actualizada, multimodal y de alto rendimiento para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, estimular la creación de empleo y respetar los compromisos de la UE de descarbonización a largo plazo.

[Reglamento \(UE\) 2021/1153](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa».

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	4.517,20
2022	4.569,40
2023	4.685,10
2024	4.807,40
2025	4.934,40
2026	5.061,60
2027	5.195,00
<b>Total</b>	<b>33.769,90</b>

## 4. Programa Europa Digital (DEP)

La UE debe mejorar sus capacidades de **ciberseguridad** y desarrollar sus **capacidades digitales clave, industrias y habilidades**, su autonomía estratégica y competitividad. Digital Europe Programme apoya la transformación digital de la economía y la sociedad europeas, centrándose en crear capacidades esenciales y competencias avanzadas en tecnologías digitales clave, contribuyendo a la autonomía estratégica de Europa; acelerar su despliegue y mejorando su uso en áreas de interés público y el sector privado. Algunas de las actividades del programa se basan en acciones seleccionadas desplegadas en el MFP anterior en el marco de CEF Telecom e ISA2 (apoyo a la interoperabilidad de las administraciones públicas europeas). El programa también se basa en resultados del programa Horizonte 2020, lo que permite introducir tecnologías como la HPC (informática de alto rendimiento) y la Inteligencia Artificial a gran escala.

### Objetivos

- convertir a Europa en líder mundial en HPC, aumentando su potencial científico y su competitividad industrial.
- impulsar el despliegue de soluciones basadas en la Inteligencia Artificial en áreas críticas como el cambio climático o la salud;
- invertir en ciberseguridad para garantizar la resistencia, integridad y fiabilidad de las redes, infraestructuras y servicios europeos.
- promover las competencias digitales avanzadas, en las tecnologías clave desplegadas por el programa.
- ampliar la adopción y el mejor uso de las tecnologías digitales para hacer que Europa sea más competitiva y abordar los principales retos de la sociedad.

### Acciones

- despliegue de capacidades de supercomputación a *exaescala* y *postexaescala* para garantizar su acceso y uso.
- desarrollo del espacio de datos en toda la UE y promoción de la adopción de soluciones basadas en la Inteligencia Artificial.
- potenciación de las capacidades avanzadas de ciberseguridad.
- impulsar la excelencia académica, mediante el aumento de la oferta educativa y la formación en tecnologías digitales clave, como la HPC, la ciberseguridad y la Inteligencia Artificial.
- despliegue de una red de centros europeos de Innovación Digital Europea que apoye la transformación digital de las organizaciones públicas y privadas europeas.

### Contexto

La competencia mundial por el control de las tecnologías digitales obliga a las empresas europeas, al sector público y a los investigadores a acceder a los recursos informáticos, de datos o de inteligencia artificial que necesitan fuera de la Unión.

[Reglamento \(UE\) 2021/694](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Programa Europa Digital.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	1.129,60
2022	1.247,8
2023	1.268,40
2024	962,30
2025	981,40
2026	1.000,40
2027	1.020,20
<b>Total</b>	<b>7.610,10</b>

## 5. Programa para el Mercado Único

El Programa del Mercado Único tiene como objetivos: (i) garantizar el buen funcionamiento de un mercado único de bienes y servicios, con una legislación adecuada a sus fines, incluso en los ámbitos de los servicios financieros, la lucha contra el blanqueo de capitales, la libre circulación de capitales, la protección de los consumidores y la sanidad animal y vegetal; (ii) proporcionar estadísticas de alta calidad sobre todas las políticas de la UE; y (iii) coordinar el desarrollo de capacidades para acciones conjuntas entre la Comisión y los Estados miembros. El Programa de Mercado Único se ejecutará principalmente mediante la gestión directa de la Comisión (las Direcciones Generales participantes son COMP, ESTAT, FISMA, GROW, JUST, SANTE y TAXUD). Dos agencias ejecutivas ejecutarán partes del Programa, a saber, el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva para las PYME, y la Agencia Ejecutiva Europea de Salud y Tecnología Digital.

### Objetivos

- mejorar el funcionamiento del mercado interior, así como la vigilancia del mercado.
- mejorar la competitividad de las empresas, especialmente las PYME;
- aumentar la normalización, incluso en el ámbito de la información financiera y no financiera, y la auditoría.
- promover los intereses de los consumidores, incluidos los servicios financieros.
- promover un alto nivel de salud para las personas, los animales y plantas en toda la cadena alimentaria.
- producir y difundir estadísticas de alta calidad sobre Europa.

### Acciones

- recogida y análisis de datos en apoyo de la aplicación efectiva y la modernización del marco jurídico de la Unión.
- estudios y evaluaciones.
- actividades de desarrollo de capacidades y facilitación de acciones conjuntas entre los Estados miembros, sus autoridades competentes, la Comisión y las agencias descentralizadas de la Unión.
- financiación de mecanismos que permitan a los particulares, los consumidores y los representantes de las empresas contribuir a los procesos de toma de decisiones.
- reforzar el intercambio y la difusión de experiencias y conocimientos.

### Contexto

Un mercado único que funcione bien será crucial para que Europa se recupere de la crisis COVID-19 y para ayudar a las transiciones ecológica y digital de todos los ecosistemas industriales europeos. Esto requiere una legislación de la Unión cuidadosamente diseñada, aplicada y ejecutada en todos los sectores, incluidos los servicios financieros, la lucha contra el lavado de dinero, la libre circulación de capitales y la protección de los consumidores, así como la salud humana, animal y vegetal.

[Reglamento \(UE\) 2021/690](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	575
2022	583,5
2023	592,2
2024	601,1
2025	610,2
2026	619,6
2027	626,3
<b>Total</b>	<b>4.208</b>



## 6. Programa de lucha contra el fraude

El programa apoya y complementa a los Estados miembros en la prevención y lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la UE, proporcionando asistencia mutua en materia de aduanas y agricultura. La lucha contra el fraude se lleva a cabo mediante la gestión directa. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) es el órgano principal para la ejecución del programa.

### Objetivos

- prevenir y combatir el fraude, la corrupción y cualquier otra actividad ilegal que afecte al interés financiero de la Unión.
- apoyar la notificación de irregularidades, incluido el fraude, con respecto a la gestión compartida y a los fondos de preadhesión del presupuesto de la Unión.
- proporcionar herramientas para el intercambio de información y apoyo a las actividades operativas en el ámbito de la asistencia administrativa mutua en materia de aduanas y asuntos agrícolas.

### Acciones

- ayuda específica a los Estados miembros para que cumplan sus obligaciones de protección de los intereses financieros de la Unión, mediante el apoyo a la compra de equipos específicos de lucha contra el fraude, formaciones, conferencias y estudios específicos.
- puesta a disposición del Sistema de Gestión de Irregularidades para facilitar a los Estados miembros y a los países candidatos el cumplimiento de su obligación (establecida en diversos actos legislativos sectoriales) de comunicar las irregularidades detectadas en los casos relacionados con la gestión compartida y los fondos de ayuda de preadhesión.
- funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Información Antifraude (que apoya la asistencia mutua de los Estados miembros en materia aduanera y agrícola); así como otras actividades, como las operaciones aduaneras conjuntas, los cursos de formación y las reuniones preparatorias o de evaluación de las acciones operativas.

### Contexto

Los intereses financieros de la Unión se ven amenazados tanto por las actividades fraudulentas como por las irregularidades financieras, tanto en lo que se refiere a los ingresos como a los gastos de la UE, como muestra cada año el informe anual de la Comisión sobre la protección de los intereses financieros de la Unión. La lucha contra estas amenazas requiere una acción continua y reforzada por parte de la Unión. Las irregularidades y el fraude son, por definición, un fenómeno que afecta a toda la Unión y que no se limita a un solo Estado miembro.

[Reglamento \(UE\) 2021/785](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Programa de la Unión de Lucha contra el Fraude.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	24,1
2022	24,4
2023	24,9
2024	25,5
2025	26,4
2026	27,4
2027	28,7
<b>Total</b>	<b>181,2</b>

## 7. Cooperación en el ámbito de la fiscalidad (FISCALIS)

Fiscalis tiene como objetivo general apoyar a las autoridades fiscales y a la fiscalidad para mejorar el funcionamiento del mercado interior, fomentar la competitividad y la competencia leal, proteger los intereses financieros y económicos de la Unión y de sus Estados miembros, protegiendo esos intereses del fraude fiscal, la evasión y la elusión fiscal, y mejorar la recaudación de impuestos. Ofrece a los Estados miembros un marco de la Unión para desarrollar actividades mediante la cooperación entre los funcionarios fiscales nacionales, por un lado, y de las tecnologías de la información y el desarrollo de capacidades humanas, por otro. Fiscalis se aplicará en gestión directa por la Comisión (DG TAXUD).

### Objetivos

- apoyar la política fiscal y la aplicación del Derecho de la Unión.
- fomentar la cooperación entre las autoridades fiscales, incluido el intercambio de información fiscal.
- apoyar el desarrollo de la capacidad administrativa, incluidas las competencias humanas y el desarrollo y funcionamiento de los sistemas electrónicos europeos.

### Acciones

- apoyo financiero a las acciones de creación de capacidades informáticas de TI, en particular el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas electrónicos europeos para la fiscalidad.
- fomento de la cooperación entre las autoridades fiscales nacionales a través de reuniones y de una colaboración estructurada basada en proyectos, como los grupos de proyectos y los equipos de expertos.
- apoyo financiero para competencias humanas y otras acciones de desarrollo de capacidades de capacidad, incluida la formación y el intercambio de prácticas, así como otras acciones como estudios comunicación y actividades de innovación.

#### Contexto

El fraude fiscal, la evasión y la elusión de impuestos, junto con la digitalización y los nuevos modelos empresariales, plantean retos constantes tanto para la Unión como para el funcionamiento y el rendimiento de las administraciones fiscales nacionales. administraciones tributarias nacionales. Estas últimas deben dar respuestas rápidas y respuestas conjuntas, evitando al mismo tiempo evitar cargas administrativas innecesarias para los ciudadanos y las empresas que realizan transacciones transfronterizas.

[Reglamento \(UE\) 2021/847](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece el Programa «Fiscalis» para la cooperación en el ámbito de la fiscalidad.

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	36,2
2022	36,9
2023	37,7
2024	38,4
2025	39,2
2026	40,0
2027	40,8
<b>Total</b>	<b>269,2</b>

## 8. Cooperación en el ámbito aduanero (CUSTOMS)

CUSTOMS BUSCA apoyar a la Unión Aduanera y a las autoridades aduaneras que trabajan juntas y actúan como una sola, para proteger los intereses financieros y económicos de la Unión y de sus Estados miembros, garantizar la seguridad y la protección dentro de la Unión, y proteger a la Unión del comercio desleal e ilegal, facilitando al mismo tiempo la actividad comercial legítima. Este programa se aplicará en gestión directa por la Comisión (DG TAXUD).

### Objetivos

- apoyar la preparación y la aplicación uniforme de la legislación y la política aduaneras, la cooperación aduanera, el desarrollo de la capacidad administrativa y de las tecnologías de la información, incluidas la competencia y la formación del personal.
- impulsar el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas electrónicos europeos, y la innovación en el ámbito de la política aduanera.

### Acciones

- apoyo financiero a las acciones de TI, en particular el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas electrónicos europeos para las aduanas.
- fomento de la cooperación entre las autoridades aduaneras nacionales a través de reuniones y de una colaboración estructurada basada en proyectos.
- apoyo financiero para acciones de desarrollo de competencias y capacidades humanas incluyendo la formación y el intercambio de mejores prácticas, como otras acciones como estudios, comunicación y actividades de innovación.

### Contexto

Salvaguardar los intereses financieros de la Unión y de los Estados miembros y proteger la integridad del mercado único de mercancías (incluso de las amenazas sanitarias, medioambientales y de otro tipo) requiere una gestión eficaz de las aduanas de la Unión. Esto, a su vez, requiere una intensa cooperación operativa entre las administraciones aduaneras de los Estados miembros, y entre éstas y otras autoridades de los socios comerciales y otros terceros países.

[Reglamento \(UE\) 2021/444](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2021 por el que se establece el programa Aduana para la cooperación en el ámbito aduanero y se deroga el Reglamento (UE) n.1294/2013.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	126,9
2022	130,4
2023	133,1
2024	135,7
2025	138,4
2026	141,2
2027	144,3
<b>Total</b>	<b>950,0</b>

## 9. Programa Espacial de la UE

El Programa Espacial de la UE proporciona, mantiene y promueve el uso de datos, información y servicios espaciales para apoyar las prioridades políticas de la Unión. También fomenta el desarrollo de la industria espacial europea, mejora la seguridad de la Unión y sus Estados miembros, refuerza la autonomía en áreas de importancia estratégica y promueve el papel de la Unión como un fuerte actor espacial mundial. La Dirección General de Industria de Defensa y Espacio (DG DEFIS) es la principal DG del programa, que se ejecuta principalmente mediante gestión indirecta con la Agencia Europea del GNSS (EUSPA), la Agencia Espacial Europea (ESA) y EUMETSAT. Una pequeña parte del presupuesto se ejecuta mediante la gestión directa de la Comisión.

### Objetivos

- proporcionar servicios de posicionamiento, navegación y cronometraje avanzados, robustos y seguros.
- facilitar datos, información y servicios de observación de la Tierra precisos y fiables.
- mejorar las capacidades de vigilancia y seguimiento del espacio (SST) para fines tales como el seguimiento de los objetos y la basura espaciales, y la prestación de servicios de meteorología espacial.
- garantizar la disponibilidad a largo plazo de servicios de comunicaciones por satélite fiables, seguros y rentables;
- apoyar una capacidad autónoma, segura y rentable de acceso al espacio
- fomentar el desarrollo de una sólida economía espacial de la Unión, reforzando la competitividad, la innovación, el espíritu empresarial, las competencias y la creación de capacidades en todos los Estados miembros y, en particular, para las PYME y las empresas de nueva creación.

### Acciones

- los buques insignia existentes, Galileo y EGNOS para la navegación por satélite y Copérnico para la observación de la Tierra, están plenamente operativos y ofrecen datos y servicios gratuitos y abiertos en beneficio de los ciudadanos, las empresas y las autoridades públicas de la UE.
- nuevas iniciativas como GOVSATCOM, que proporcionará una comunicación por satélite fiable y segura, y *Space Situational Awareness*, que ayudará a preservar los activos del Programa Espacial de la UE y reforzar los vínculos entre el espacio, la seguridad y la defensa.

### Contexto

La tecnología, los datos y los servicios espaciales son indispensables en la vida cotidiana de los europeos, y son clave para que Europa refuerce su autonomía en áreas de importancia estratégica. Además, también son clave para aplicar las prioridades políticas de la Unión, como el acuerdo ecológico y las estrategias digitales para hacer frente al cambio climático, la sostenibilidad, la seguridad y la protección. Gracias a las grandes inversiones, la UE tiene una ventaja significativa en las actividades y la industria espacial europea es una de las más competitivas a nivel mundial.

[Reglamento \(UE\) 2021/696](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	1.997,4
2022	2.008,2
2023	2.045,4
2024	2.088,5
2025	2.131,4
2026	2.175,3
2027	2.221,8
<b>Total</b>	<b>14.668,0</b>

## II. Cohesión y Valores

### 1. Fondos de Política Regional

El FC y el FEDER (que, junto con el Fondo Social Europeo y el Fondo de Transición Justa, constituyen la política de cohesión de la UE) tienen como objetivo reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión mediante el fomento del desarrollo sostenible, especialmente de las regiones menos desarrolladas. Ambos programas se ejecutan mediante una gestión compartida, aunque la DG REGIO es la principal entidad responsable.

#### Objetivos

- una Europa más competitiva e inteligente, mediante el fomento de la transformación económica innovadora e inteligente.
- una transición más ecológica hacia una economía neta de carbono cero y una Europa resiliente, mediante la promoción de una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, etc.
- una Europa más conectada, mediante la mejora de la movilidad.
- una Europa más social e inclusiva, a través del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- una Europa más cercana a los ciudadanos.

#### Acciones

- desarrollo de sistemas energéticos inteligentes, redes y almacenamiento fuera de las RTE-E.
- adaptación al cambio y climático, prevención y mitigación.
- protección de la biodiversidad.
- transición hacia la economía circular.
- desarrollo del empleo.
- inversión en innovación.
- mejora de servicios en sectores prioritarios, como el sector educativo.
- desarrollo de una RTE-T sostenible, resiliente e intermodal.
- integración socioeconómica de comunidades marginadas.
- igualdad de acceso a la atención primaria.

#### Contexto

La pandemia del COVID-19 podría exacerbar las disparidades existentes entre regiones. Estas divergencias amenazan la cohesión y la sostenibilidad a largo plazo de la Unión, además de obstaculizar el despliegue de todo su potencial.

**Reglamento (UE) 2021/1058** del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	35.378,4
2022	36.532,6
2023	37.728,3
2024	39.038,8
2025	40.389,2
2026	41.781,6
2027	43.220,5
<b>Total</b>	<b>274,069,4</b>

## 2. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia promoverá la cohesión económica, social y territorial, la creación de empleo y el crecimiento sostenible, así como la resiliencia y la preparación para el futuro. Ofrecerá apoyo financiero a gran escala para inversiones públicas y reformas en todos los ámbitos de las políticas públicas los seis pilares del artículo 3 del Reglamento del DRR: transición ecológica, transformación digital; crecimiento inteligente, sostenible y crecimiento inclusivo; cohesión social y territorial salud y resiliencia económica, social e institucional resiliencia económica, social e institucional; y políticas para la niños y jóvenes. Proporciona una respuesta a medio y largo plazo para ayudar a la recuperación y crear capacidad institucional mediante reformas e inversiones que deberán aplicar los Estados miembros hasta 2026. La crisis puede tener efectos diferenciales en cada Estado miembro en función de su situación, de su resistencia económica y de su capacidad para adoptar medidas adecuadas por su cuenta. El MRR será ejecutado por la Comisión en gestión directa de acuerdo con el Reglamento Financiero.

### Objetivos

- proporcionar a los Estados miembros ayuda financiera a condición de que alcancen satisfactoriamente los hitos y objetivos relacionados con las reformas y las inversiones establecidas en los planes de recuperación y recuperación de los Estados miembros

### Acciones

- apoyo financiero no reembolsable, así como préstamos a los Estados miembros para apoyar las inversiones y reformas públicas, tal y como se establece en los planes nacionales de recuperación y resiliencia.

### Contexto

Tras la crisis ocasionada por la pandemia Covid-19, se creó el instrumento europeo *NextGenerationEU* que apoyará la recuperación de la Unión 19 y reforzará la resiliencia frente a futuras crisis. Las consecuencias a medio y consecuencias a medio y largo plazo de la crisis de la COVID-19 dependerán en gran medida de la rapidez con que las economías y sociedades de los Estados miembros se recuperen de esta crisis, que a su vez depende del espacio fiscal disponible de los Estados miembros para adoptar medidas que mitiguen el impacto social y económico de la crisis, y de la de sus economías y estructuras sociales.

[Reglamento \(UE\) 2021/241](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	116.069,6
2022	118.391,4
2023	103.472,4
2024	8,6
2025	8,8
2026	9,0
2027	9,2
<b>Total</b>	<b>337.969,0</b>

### 3. Instrumento de Apoyo Técnico

El Instrumento de Apoyo Técnico busca promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión apoyando los esfuerzos de los Estados para aplicar las reformas necesarias con el fin de lograr la recuperación económica y social, la resiliencia y la convergencia económica y social. También proporcionará apoyo técnico a los Estados miembros para la preparación de sus planes de recuperación y resiliencia en el marco del nuevo MRR. El Instrumento se ejecuta principalmente por gestión directa, en particular, mediante subvenciones y contrataciones, pero también a través de experiencia interna.

#### Objetivos

- diseño, desarrollo y aplicación de reformas.
- preparación, modificación, aplicación y revisión de los planes de recuperación y resiliencia de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.
- intercambio de buenas prácticas, procesos y metodologías.
- participación de las partes interesadas cuando proceda y una gestión eficiente de los recursos humanos.

#### Acciones

- asesoramiento en materia de políticas y/o cambios.
- formulación de estrategias y hojas de ruta de la reforma, así como a las reformas legislativas, institucionales, estructurales reformas legislativas, institucionales, estructurales y administrativas.
- provisión de expertos a corto o largo plazo para realizar tareas en ámbitos específicos.
- desarrollo de capacidades y las acciones de apoyo correspondientes en todos los niveles de gobernanza.

#### Contexto

El Instrumento de Apoyo Técnico es el principal programa de financiación de la UE que proporciona apoyo técnico a los Estados miembros de la UE en sus programas de reforma. De acuerdo con los principios de subsidiariedad y la proporcionalidad, la intervención de la UE puede aportar un valor añadido ofreciendo un apoyo técnico reforzado para el diseño y la aplicación de las reformas de mejora de la resiliencia. Este apoyo contribuye a aumentar la capacidad de los Estados miembros para llevar a cabo sus reformas nacionales, en consonancia con los objetivos generales de la UE.

**Reglamento (UE) 2021/240** del Parlamento Europeo y del Consejo: un instrumento de apoyo técnico.

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	114,4
2022	116,7
2023	119,0
2024	121,4
2025	123,8
2026	126,3
2027	128,1
<b>Total</b>	<b>849,5</b>

## 4. Mecanismo de Protección Civil de la UE

El Mecanismo de Protección Civil de la Unión tiene como objetivo reforzar la cooperación entre la Unión y los Estados miembros y facilitar la coordinación en el ámbito de la protección civil, con el fin de mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta a las catástrofes naturales y de origen humano. Además, promueve la solidaridad entre los Estados miembros y los Estados participantes mediante la cooperación y la coordinación de prácticas. El modo de gestión es la gestión directa, con algunos posibles recursos a la gestión indirecta con la DG ECHO, como responsable.

### Objetivos

- lograr un alto nivel de protección contra catástrofes mediante una cultura de prevención y la mejora de la cooperación entre los servicios nacionales.
- mejorar la preparación de los Estados Miembros y de la Unión para responder a las catástrofes.
- facilitar una respuesta rápida y eficaz a las catástrofes.
- aumentar la concienciación y la preparación de la población ante catástrofes.
- aumentar la disponibilidad y el uso de los conocimientos científicos sobre las catástrofes.
- intensificar cooperación y coordinación a nivel transfronterizo.

### Acciones

El Mecanismo de la Unión comprende tres niveles de actividades: prevención, preparación y respuesta.

- en el marco de prevención y preparación: actividades para mitigar los efectos de las catástrofes (programa de formación para expertos en protección civil; ejercicios a gran escala; la reserva europea *rescEU*).
- en el marco de respuesta: Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (ERCC) que moviliza la ayuda. Además, supervisa los acontecimientos en todo el mundo y garantiza el rápido despliegue de equipos especializados.

### Contexto

Las catástrofes han afectado a todas las regiones de Europa en años, causando cientos de víctimas y miles de millones de miles de millones en daños a las infraestructuras y al medioambiente. Las epidemias, las inundaciones repentinas, las tormentas, los incendios forestales, los terremotos y las catástrofes de origen humano ponen continuamente bajo presión la capacidad de respuesta de los países. Además, los problemas de seguridad se han vuelto y se espera que el cambio climático empeore el impacto de las catástrofes en el futuro.

[Reglamento \(UE\) 2021/836](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se modifica la Decisión n.º 1313/2013/UE relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	772,7
2022	775,1
2023	786,5
2024	239,1
2025	243,8
2026	248,6
2027	253,6
<b>Total</b>	<b>3 319,4</b>



## 5. Programa EU4Health

EU4Health apoyará y complementará las políticas nacionales y optimizará su valor añadido apoyando acciones y colaboración entre los distintos Estados. El programa preparará el camino hacia una Unión Europea de la Salud fortalecida, en la que todos los Estados miembros se preparen y respondan a tiempo a las crisis sanitarias. EU4Health ayudará a los Estados miembros a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (en particular el ODS3 "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"). EU4Health se aplicará en gestión directa, principalmente por la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital, así como en gestión indirecta.

### Objetivos

- mejorar y fomentar la salud en la Unión.
- proteger a la población de las amenazas transfronterizas graves para la salud.
- complementar las reservas nacionales de productos esenciales para la crisis.
- mejorar el acceso a los medicamentos, dispositivos y productos relevantes para las crisis.
- aumentar la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de los medicamentos y productos relevantes para las crisis.
- fortalecer los sistemas de salud.
- reforzar los datos sanitarios, las herramientas y los servicios digitales.
- mejorar el acceso a la asistencia sanitaria.
- desarrollar y aplicar la legislación sanitaria de la UE.
- trabajo integrado entre los sistemas sanitarios de los Estados.

### Acciones

- Plan de Acción para Combatir el Cáncer.
- apoyo a la Estrategia Farmacéutica.

### Contexto

La pandemia COVID-19 ha provocado una crisis sanitaria sin precedentes en Europa, poniendo a prueba los sistemas nacionales de salud y provocando graves consecuencias socioeconómicas. La Unión tiene un papel central que desempeñar para acelerar el progreso, la coordinación y la cooperación en el ámbito sanitario en Europa.

**Reglamento (UE) 2021/522** del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Programa de Acción de la UE en el ámbito de la salud ("Programa EU4HEALTH").

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	327,5
2022	1.217,0
2023	731,7
2024	753,8
2025	772,5
2026	789,8
2027	1.363,9
<b>Total</b>	<b>5.956,1</b>

## 6. Fondo Social Europeo +

El FSE+ tiene como objetivo abordar distintos retos a nivel socioeconómico para avanzar hacia una Europa más social e integradora como se contempla en el Pilar Europeo de Derechos Sociales. El FSE+ se aplica en gestión compartida, directa e indirecta, a través de la DG EMPL.

### Objetivos

- mejorar el acceso al empleo y la activación para todos.
- modernizar las instituciones y los servicios del mercado laboral.
- promover una participación equilibrada de hombres y mujeres en el mercado laboral, igualdad de condiciones de trabajo y un mejor equilibrio entre la vida laboral y la personal.
- promover la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios, el envejecimiento activo y un entorno de trabajo saludable.
- mejorar la calidad, la inclusión, la eficacia y la relevancia para el mercado laboral de la educación y formación.
- promover la igualdad de acceso y la finalización de educación, formación y aprendizaje de calidad.
- promover el aprendizaje permanente.
- fomentar la inclusión activa con vistas a promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidas las personas migrantes.
- promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas desfavorecidas.

### Acciones

- empleo y movilidad laboral.
- educación.
- inclusión social, incluida la contribución a la erradicación de la pobreza.
- innovación social.

### Contexto

La relevancia, la resistencia y el éxito de Europa en las décadas dependerá de su capacidad para seguir siendo competitiva. Para ello es necesario invertir en las personas, abordar varios retos sociales y garantizar una movilidad laboral justa.

**Reglamento (UE) 2021/1057** del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	24.750,7
2022	16.416,8
2023	13.603,7
2024	14.037,1
2025	14.483,5
2026	14.943,1
2027	15.417,9
<b>Total</b>	<b>113.652,8</b>

## 7. Programa ERASMUS +

Erasmus+ se basa en ofrecer apoyo en busca de un aprendizaje permanente, educativo, profesional, personal y deportivo en Europa y más allá de sus fronteras, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y la cohesión social, la innovación, una identidad europea reforzada y una ciudadanía más activa.

Erasmus+ es ejecutado directamente por la Comisión bajo la dirección de la Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (DG EAC), en cooperación con la DG EMPL y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

### Objetivos

- aprendizaje de individuos y grupos y cooperación, calidad, inclusión, equidad, excelencia, creatividad e innovación a nivel de las organizaciones y políticas en el ámbito de la educación y la formación.
- aprendizaje no formal e informal y participación activa de los jóvenes.
- aprendizaje del personal deportivo, y cooperación, calidad, inclusión, creatividad e innovación a nivel de organizaciones y políticas deportivas.

### Acciones

- acciones Jean Monnet, que apoyan la enseñanza, el aprendizaje la investigación y los debates sobre la integración europea, incluidos los futuros retos y oportunidades de la Unión.

### Contexto

Aumentar el conocimiento, la conciencia y la apreciación de la Unión y de los valores europeos requiere animar a los europeos a estudiar y formarse en el extranjero. Esto les dotará del conjunto adecuado de conocimientos, habilidades y competencias, desde una perspectiva de aprendizaje permanente.

**Reglamento (UE) 2021/817** del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte,

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	2.662,6
2022	3.617,8
2023	3.548,5
2024	3.736,1
2025	3.929,7
2026	4.129,8
2027	5.152,3
<b>Total</b>	<b>26.776,9</b>

## 8. Cuerpo Europeo de Solidaridad

El Cuerpo Europeo de Solidaridad reúne a jóvenes y organizaciones para construir una sociedad más inclusiva, apoyar a las personas vulnerables y responder a los retos sociales y humanitarios. Ofrece una experiencia inspiradora para los jóvenes que quieren ayudar, aprender y desarrollarse y proporciona un punto de entrada único para estas actividades solidarias en toda la UE y fuera de ella. El Cuerpo Europeo de Solidaridad se ejecuta directamente tanto por la Comisión, bajo la DG EAC como por la EACEA.

### Objetivos

- proporcionar a los jóvenes, incluidos los que tienen menos oportunidades, oportunidades fácilmente accesibles para participar en actividades de solidaridad en Europa y en el extranjero.
- mejorar y validar adecuadamente sus competencias, así como facilitar su empleabilidad y la transición al mercado laboral.

### Acciones

- participación de los jóvenes en actividades solidarias (voluntariados, proyectos de solidaridad, etc.);
- participación de los jóvenes en actividades de solidaridad humanitaria.
- actividades de creación de redes.
- medidas de calidad y apoyo.

### Contexto

La solidaridad es un pilar fundamental del proyecto de integración europea, proporcionando una clara brújula para guiar a los ciudadanos europeos, y especialmente a los jóvenes, en sus aspiraciones de una UE mejor.

**Reglamento (UE) 2021/888** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	135,7
2022	138,4
2023	141,2
2024	144,0
2025	146,9
2026	149,8
2027	152,9
<b>Total</b>	<b>1.009,0</b>

## 9. Programa Europa Creativa

Europa Creativa promueve la cooperación europea para preservar la diversidad cultural y lingüística. El programa pretende optimizar el potencial de los sectores culturales y creativos de Europa ofreciendo oportunidades para que los operadores desarrollen iniciativas transfronterizas y artísticamente innovadoras, modelos de negocio y modos de colaboración en asociación para intercambiar, coproducir y distribuir obras europeas y hacerlas accesibles a un público amplio y diverso. El programa está gestionado por la Comisión (conjuntamente por la DG EAC y la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnología “DG Connect”) en gestión directa, y por la EACEA.

### Objetivos

- reforzar la dimensión económica, social y exterior de la cooperación a nivel europeo.
- promover la competitividad y la escalabilidad de la industria audiovisual europea.
- promover la cooperación política.

### Acciones

El Programa funcionará a través de tres capítulos: Cultura, MEDIA y Transversal.

- en el apartado de **Cultura**, el programa se centra en proyectos artísticos cooperativos, plataformas y redes para compartir y promover obras y oportunidades, y la internacionalización a través de la movilidad de las personas.
- en el marco de **MEDIA**, el programa se centra en el desarrollo y la producción de contenidos audiovisuales innovadores, la distribución y la promoción de obras, redes y audiencias transnacionales.
- en el marco **Transversal**, el programa apoya otras actividades, como la cooperación política y la colaboración transfronteriza en materia de medios de comunicación.

### Contexto

La diversidad cultural, incluidos los sectores cultural y creativo forman parte de la identidad y los valores europeos. Contribuyen en gran medida al empleo y al crecimiento, y tienen efectos positivos en otros sectores. Estos sectores se enfrentan a retos cada vez mayores por lo que es necesario actuar a nivel de la UE.

**Reglamento (UE) 2021/818** del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece el Programa Europa Creativa (2021 a 2027)

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	306,4
2022	489,5
2023	325,3
2024	331,8
2025	338,4
2026	345,2
2027	482,0
<b>Total</b>	<b>2.618,6</b>

## 10. Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)

El CERV busca proteger y promover los derechos y valores consagrados en los Tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE con el fin de sostener sociedades abiertas, democráticas, igualitarias e inclusivas que se fundamenten en el Estado de Derecho. El CERV será ejecutado en gestión directa por la Comisión bajo la dirección de la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST).

### Objetivos

- contribuir a la protección y promoción de los valores de la Unión proporcionando apoyo financiero a las organizaciones de la sociedad civil activas a nivel local, regional y transnacional (capítulo de valores de la Unión);
- promover los derechos, la no discriminación y la igualdad incluyendo la igualdad de género, y avanzar en la integración de la perspectiva de género, así como proteger y promover los derechos del niño, de las personas con diversidad funcional y los derechos de la ciudadanía de la UE y la protección de los datos personales (capítulo de igualdad, derechos e igualdad de género);
- promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión y los intercambios entre los ciudadanos de los distintos Estados miembros y sensibilizar sobre la historia común europea (capítulo de compromiso y participación de los ciudadanos).
- combatir la violencia, incluida la violencia de género y la violencia contra los niños y otros grupos de riesgo (capítulo Daphne).

### Acciones

- promover y proteger los valores y derechos de la Unión aumentando el conocimiento de los derechos, valores, principios, etc.
- apoyar la formación, el desarrollo de capacidades, los intercambios de buenas prácticas entre las autoridades y organismos de los Estados miembros.
- desarrollar políticas y legislación de la UE.
- desarrollar capacidades de las principales redes clave de la UE (especialmente el programa de trabajo anual de EQUINET).

### Contexto

La UE promueve la paz y el bienestar de sus pueblos. Se basa en los valores del respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el de derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Para estar a la altura de su vocación, la UE necesita recordar y aprender de su historia e implicar a los ciudadanos en el fortalecimiento de las sociedades democráticas.

**Reglamento (UE) 2021/692** del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	97,2
2022	327,5
2023	212,3
2024	215,0
2025	217,5
2026	220,0
2027	394,8
<b>Total</b>	<b>1.684,1</b>

## III. Recursos Naturales y Medioambiente

### 1. Política Agrícola Común (PAC)

La PAC se ha reformado para avanzar hacia un sistema de ayudas más específico y aumentar su ambición medioambiental y climática. La PAC tiene como objetivo apoyar un sector agrícola resistente, sostenible y competitivo que garantice la producción de alimentos de alta calidad, seguros y asequibles para los ciudadanos europeos y un tejido socioeconómico rural. La ejecución es de gestión compartida y la lidera la DG AGRI.

#### Objetivos

- apoyar la viabilidad de la renta agraria y la capacidad de recuperación del sector agrícola.
- mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad.
- mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.
- fomentar el desarrollo sostenible y la gestión de los recursos naturales.
- detener e invertir la pérdida de biodiversidad.
- facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.
- promover el empleo, el crecimiento y la igualdad de género.
- mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las demandas de la sociedad en materia de alimentación y salud;
- modernizar el sector fomentando y compartiendo conocimientos.

#### Acciones

- Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA): Pagos directos disociados con ayudas a rentas de distinto tipo; Pagos directos acoplados en diversos sectores, como el de las frutas y hortalizas, productos apícolas, lúpulo o sector vitivinícola.
- Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): financiación de intervenciones relacionadas con compromisos medioambientales, climáticos y de gestión; intercambio de conocimientos e información; instrumentos de gestión de riesgos; etc.

#### Contexto

El panorama de la agricultura y las zonas rurales de la UE ha cambiado desde la última reforma de la Política Agrícola Común (PAC) en 2013: Los nuevos compromisos internacionales de la UE sobre el Cambio Climático y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible han añadido nuevos retos y oportunidades a los que debe enfrentarse la UE.

#### Reglamento (UE) 2021/2116 del

Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común.

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	58.100,7
2022	58.709,4
2023	53.626,9
2024	53.757,9
2025	53.890,9
2026	54.021,9
2027	54.155,9
<b>Total</b>	<b>386.263,4</b>

## 2. Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

El FEMPA tiene como objetivo destinar fondos del presupuesto de la Unión para apoyar la Política Pesquera Común, la política marítima de la Unión y los compromisos internacionales de la Unión en el ámbito de la gobernanza de los océanos, especialmente en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El FEMPA se gestionará principalmente en régimen de gestión compartida (87%) donde se aplica el Reglamento de la Disposición Común y se financiará una parte restante (13%) directamente a través de la DG MARE o la Agencia Ejecutiva de Clima, Infraestructuras y Medioambiente (CINEA).

### Objetivos

- reforzar la pesca económica, social y sostenible.
- aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2.
- promover el ajuste de la capacidad pesquera y contribuir a un nivel de vida en los casos de determinados ceses temporales de las actividades pesqueras.
- fomentar un control eficaz de la pesca y datos fiables.
- promover la igualdad de condiciones para los productos pesqueros y la acuicultura producidos en las regiones ultraperiféricas.
- contribuir a la protección y restauración de los ecosistemas acuáticos.
- promover actividades de acuicultura sostenibles y económicamente viables.
- desarrollar mercados competitivos, transparentes y estables.
- reforzar la gestión sostenible de los mares y océanos.
- desarrollar las comunidades pesqueras y acuícolas en las zonas costeras y del interior.

### Acciones

- financiar la innovación y las inversiones en prácticas y técnicas de pesca de bajo impacto, resistentes al clima y con bajas emisiones de carbono;
- transformar los productos de la pesca y la acuicultura
- recopilar y gestionar datos para mejorar el conocimiento del estado del medio marino;
- apoyar la inteligencia, la vigilancia marítima y la gobernanza internacional de los océanos.

### Contexto

Como actor global de los océanos y gran productor de mariscos, la UE tiene la responsabilidad de proteger y utilizar de forma sostenible los océanos y sus recursos. Esto es interés socioeconómico en lo que respecta a la disponibilidad de alimentos, la competitividad de la economía marítima y los medios de vida de las comunidades costeras.

Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	760,7
2022	971,9
2023	940,4
2024	907,3
2025	819,5
2026	835,9
2027	848,3
<b>Total</b>	<b>6.084,0</b>



### 3. Contribuciones Obligatorias a las Organizaciones Regionales de Gestión de la Pesca y a los Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible (ACPS)

La pesca de la UE en alta mar se regula a través de organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) creadas para promover la conservación y la sostenibilidad de las poblaciones de peces en zonas transfronterizas y altamente migratorias, mientras que, en aguas de países no comunitarios, la pesca de la UE se lleva a cabo a través de acuerdos bilaterales de asociación pesquera (APP) negociados por la Unión Europea con los países asociados. En el marco de los ACPS, la Comisión mantiene un diálogo político con los terceros países interesados, en coherencia con la Política Pesquera Común (PPC). Estos acuerdos se gestionan en régimen de gestión directa a través de la DG MARE.

#### Objetivos

- promover, mediante la participación activa en organizaciones internacionales, y en línea con los objetivos del Pacto Verde y de la PPC, la conservación y la gestión de las poblaciones de peces de su competencia y su ecosistema.
- establecer, a través de las ZEP, un marco de gobernanza jurídica, económica y medioambiental para las actividades pesqueras llevadas a cabo por los buques pesqueros de la Unión en aguas de terceros países.

#### Acciones

- apoyar la negociación, celebración y aplicación de los acuerdos bilaterales de protección de la pesca.
- pago de las contribuciones anuales obligatorias derivadas de la pertenencia de la UE a organismos internacionales.

#### Contexto

Mientras que el 79% de las capturas de la UE se realizan en aguas comunitarias, el 13% procede de la alta mar internacional, y el 8% se capturan en las zonas económicas exclusivas dentro de 200 millas náuticas de las aguas de los países asociados. En el caso de este último, es esencial que se establezcan mecanismos de regulación adecuados para garantizar que las capturas sean sostenibles.

Acuerdos entre la Unión Europea y países no pertenecientes a la UE sobre la participación de la UE en las organizaciones de pesca (Basados en el art. 28-32 del [Reglamento \(UE\)1380/2013](#))

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	142,4
2022	142,6
2023	132,5
2024	135,3
2025	138,1
2026	140,9
2027	143,1
<b>Total</b>	<b>974,9</b>

## 4. Programa LIFE de Medioambiente y Acción Climática

El objetivo de LIFE es contribuir a lograr el cambio hacia un sistema sostenible, circular, eficiente energéticamente, basado en las energías renovables, una economía neutra para el clima y resiliente. LIFE cuenta con 4 subprogramas que se encarga de distintas dinámicas en el marco de la protección del medioambiente: Naturaleza y Biodiversidad; Economía Circular y Calidad de Vida; Mitigación y Adaptación al Cambio Climático; y Transición hacia la energía limpia. LIFE se ejecuta mediante gestión directa y gestión indirecta. Dentro de la Comisión, la Dirección General de Medioambiente (DG ENV) es la principal, con el apoyo de la DG CLIMA y la DG ENER. Por su parte, la Agencia CINEA se encarga del grueso de las subvenciones.

### Objetivos

- desarrollar y promover técnicas y enfoques innovadores y la difusión de conocimientos y mejores prácticas, incluso mediante el apoyo de la red Natura 2000.
- mejorar la gobernanza a todos los niveles, en particular mediante la mejora de las capacidades de los agentes públicos y privados y la participación de la sociedad civil;
- catalizar el despliegue a gran escala de soluciones técnicas y políticas exitosas movilizando la inversión y mejorando el acceso a la financiación.

### Acciones

- proyectos estratégicos de naturaleza.
- proyectos estratégicos integrados que aplican, a nivel regionales, nacional o transnacional estrategias medioambientales o climáticas desarrolladas por las autoridades de los Estados miembros.
- proyectos de acción estándar que persiguen los objetivos específicos del Programa LIFE.

### Contexto

Nuestro medioambiente y nuestro clima están amenazados por el impacto acumulado de las actividades humanas. La UE se ha comprometido a proteger el medioambiente y su biodiversidad y mitigar y adaptarse a la dinámica del cambio climático.

**Reglamento (UE) 2021/783** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE).

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	738,5
2022	708,0
2023	728,3
2024	755,2
2025	788,0
2026	830,1
2027	876,0
<b>Total</b>	<b>5.424,2</b>

## 5. Mecanismo de Transición Justa

El MTJ tiene como objetivo aliviar, en los territorios más afectados, los costes económicos, medioambientales y de la transición hacia la neutralidad climática para 2050, garantizando así que este objetivo clave de la UE se logre de manera eficaz y justa. El MTJ tiene tres pilares: el primero es el Fondo de Transición Justa (FTJ); el segundo es el régimen de transición justa en el marco de *InvestEU*; y el tercero es el mecanismo de préstamos al sector público. Se gestiona de forma compartida y la DG REGIO es la encargada de controlar el mecanismo.

### Objetivo

- contribuir a una amplia gama de medidas destinadas a promover la inversión pública para fomentar el desarrollo sostenible en las regiones. La combinación de acciones dependerá de las circunstancias del territorio afectado por el reto de la transición climática, y de los Planes Territoriales de Transición Justa.

### Acciones

- planes territoriales de transición justa (con un esquema del proceso de transición hasta 2030) que los Estados miembros acordarán en un diálogo con la Comisión. Estos planes dedicarán atención especial a los territorios que vayan a sufrir la pérdida de empleo prevista y a la transformación de las instalaciones industriales con mayor número de emisiones de gases de efecto invernadero.

### Contexto

La transición hacia la neutralidad climática proporcionará beneficios y oportunidades para toda la Unión, pero también presentará mayores retos y dificultades socioeconómicas para algunas regiones y sectores en comparación con otros.

**Reglamento (UE) 2021/1056** del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo de Transición Justa.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	3.259,4
2022	5.489,4
2023	5.649,2
2024	1.256,6
2025	1.280,7
2026	1.305,3
2027	1.330,5
<b>Total</b>	<b>19.571,3</b>

## IV. Migración y Gestión de Fronteras

### 1. Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF)

El objetivo del AMIF es seguir impulsando las capacidades nacionales y mejorar los procedimientos de gestión de la migración, así como aumentar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular mediante la ayuda de emergencia y el mecanismo de reubicación.

El AMIF se ejecutará en régimen de gestión compartida, directa o gestión indirecta. La mayor parte (63,5%) se asignará a los programas nacionales. La DG HOME es el servicio principal encargado, en estrecha coordinación con la DG REGIO, EMPL y AGRI.

#### Objetivos

- reforzar y desarrollar todos los aspectos del sistema europeo común de asilo, incluida su dimensión exterior.
- apoyar la migración legal a los Estados miembros, incluyendo la contribución a la integración de nacionales de terceros países.
- contribuir a la lucha contra la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.
- reforzar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular hacia los más afectados por la migración y el asilo, incluso a través de la cooperación práctica.

#### Acciones

- garantizar una aplicación uniforme del acervo de la UE.
- proporcionar apoyo y servicios coherentes en función de las necesidades de la persona en cuestión, en particular de los grupos vulnerables.
- apoyar el reasentamiento, la admisión humanitaria y los traslados de los solicitantes y beneficiarios de la protección internacional.
- apoyar el desarrollo y la aplicación de políticas que promuevan la migración legal, como el desarrollo de planes de movilidad hacia la UE.
- apoyar medidas de integración adaptadas a las necesidades de los nacionales de terceros países.
- apoyar las infraestructuras de acogida de nacionales de terceros países.
- apoyar un enfoque integrado y coordinado de la gestión del retorno a nivel de la UE.
- apoyar el retorno voluntario asistido y la reintegración.
- cooperar en materia de asilo, migración legal y la lucha contra la migración irregular y sobre el retorno y la readmisión.

#### Contexto

En los últimos años, la UE ha tenido que hacer frente a un número muy elevado y creciente de solicitantes de asilo y migrantes en los últimos años. Los intentos de los inmigrantes de llegar a las costas europeas con medios improvisados han resultado con demasiada frecuencia en tragedia. Junto con la gestión integrada de las fronteras exteriores de la UE, la realización de un Sistema Europeo Común de Asilo es la forma más eficaz de compartir estas responsabilidades y sus implicaciones financieras entre los Estados miembros.

[Reglamento \(UE\) 2021/1147](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración.

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	873.3
2022	1099.5
2023	1318.8
2024	1401.4
2025	1686.3
2026	1705.6
2027	1797.2
<b>Total</b>	<b>9882.0</b>

## 2. Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras

El IBMF abordará estos retos a través de dos instrumentos, a saber, el Instrumento de apoyo financiero a los Equipos de Control Aduanero (IECA) y el Instrumento de apoyo financiero a la Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV). Por un lado, la misión del IECA es apoyar a la unión aduanera y a las autoridades aduaneras para proteger los intereses económicos de la Unión y de sus Estados miembros, garantizar la seguridad y proteger a la Unión del comercio ilegal. Por otro lado, la misión del IGFV es proporcionar apoyo financiero a los Estados miembros, para garantizar una gestión europea integrada en las fronteras exteriores de la Unión. La Comisión ejecuta las acciones mediante gestión directa bajo la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera (DG TAXUD) en cooperación con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y otras direcciones generales (DG HOME, DG REGIO, DG EMPL, DG ECHO y DG MARE).

### Objetivos

- apoyar la gestión integrada de las fronteras europeas, con el fin de facilitar el cruce legítimo de fronteras, prevenir y detectar la delincuencia transfronteriza y gestionar los flujos migratorios.
- apoyar la política común de visados para garantizar un proceso eficiente de expedición de visados y facilitar los viajes legítimos.

### Acciones

- contribuir a la realización de controles aduaneros adecuados y equivalentes mediante la adquisición, el mantenimiento y la actualización de equipos de control aduanero pertinentes, modernos y fiables, a través del IECA.
- apoyar una gestión fronteriza europea integrada y eficaz en las fronteras exteriores, así como la política común de visados, mediante el IGFV.

### Contexto

La supresión de los controles en las fronteras interiores aporta importantes beneficios para los ciudadanos y las empresas europeas. La integridad, la seguridad y la protección del espacio sin fronteras de la UE y de su Unión Aduanera requiere un gestión y protección eficaces, especialmente en tiempos de desafíos que plantean las presiones migratorias.

- [Reglamento \(UE\) 2021/1148](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

- [Reglamento \(UE\) 2021/1077](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Instrumento de Apoyo Financiero para Equipo de Control Aduanero.

### Más información

[IECA](#)  
[IGFV](#)

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	533.5
2022	932.3
2023	1018.1
2024	1063.8
2025	1205.6
2026	1190.6
2027	1425.0
<b>Total</b>	<b>7368.9</b>

## V. Seguridad y Defensa

### 1. Fondo de Seguridad Interior (FSI)

El Fondo de Seguridad Interior (FSI) fue creado para contribuir a un alto nivel de seguridad en la UE, en particular, mediante la prevención y la lucha contra el terrorismo, la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia, asistiendo y protegiendo a las víctimas, y preparando, protegiendo y gestionando de manera eficaz los incidentes, riesgos y crisis relacionados con la seguridad. El FSI se aplica mediante una gestión compartida por los Estados miembros y una gestión directa/indirecta por la Comisión. En este último caso, la Dirección General es la DG HOME, en estrecha coordinación con la DG REGIO, EMPL y MARE.

#### Objetivos

- aumentar el intercambio de información entre las fuerzas de seguridad de la UE, otras autoridades competentes de la UE y otros organismos, así como con Estados no miembros y organizaciones internacionales;
- intensificar la cooperación transfronteriza, incluyendo operaciones conjuntas, entre las autoridades policiales y otras autoridades competentes de la UE en relación con el terrorismo y la delincuencia grave y organizada con una dimensión transfronteriza.
- apoyar los esfuerzos para reforzar las capacidades de combatir y prevenir la delincuencia, el terrorismo y la radicalización, así como gestionar los incidentes, riesgos y crisis relacionados con la seguridad, mediante una mayor cooperación entre las autoridades públicas, la sociedad civil y los socios privados de los Estados miembros.

#### Acciones

- adquisición de sistemas de TIC, formación y pruebas asociadas, así como la mejora de su interoperabilidad y la calidad de los datos.
- seguimiento de la aplicación de la legislación y los objetivos políticos de la UE en los Estados miembros en el ámbito de los sistemas de información sobre seguridad.
- operaciones que apliquen o faciliten la aplicación del ciclo político de la UE/EMPACT (Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas).
- apoyo a las redes temáticas o intertemáticas de unidades nacionales especializadas.
- educación y formación para las autoridades policiales y judiciales y organismos administrativos pertinentes.

#### Contexto

Las amenazas a la seguridad se han intensificado y diversificado en Europa, tomando la forma de atentados terroristas, nuevos tipos de delincuencia grave y de delincuencia grave y organizada, así como de ciberdelincuencia. Considerando la dimensión intrínsecamente transfronteriza de la seguridad y los retos de seguridad interna propios de la UE, se requiere una respuesta fuerte y coordinada de los Estados miembros.

[Reglamento \(UE\) 2021/1149](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior.

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	175,60
2022	227,10
2023	282,80
2024	289,90
2025	320,90
2026	331,40
2027	303,20
<b>Total</b>	<b>1.931,00</b>

## 2. Fondo Europeo de Defensa

El Fondo Europeo de Defensa (FED) pretende fomentar la colaboración entre los Estados miembros, superar la fragmentación y la competitividad y la soberanía tecnológica de la industria europea de defensa. El FED se ejecutará mediante gestión directa por la Dirección General de Industria de Defensa y Espacio (DG DEFIS). Sobre una base ad hoc y si se justifica acciones específicas pueden ser implementadas en gestión indirecta. gestión indirecta. El FED se ejecutará mediante gestión directa por la Dirección General de Industria de Defensa y Espacio (DG DEFIS). Sobre una base ad hoc y si se justifica acciones específicas pueden ser implementadas en gestión indirecta.

### Objetivos

- apoyar la investigación en colaboración que podría impulsar significativamente el rendimiento de las futuras capacidades en toda la Unión.
- propiciar el desarrollo en colaboración de productos y tecnologías de defensa que sean coherentes con las prioridades en cuanto a defensa acordadas por los Estados miembros.

### Acciones

- exigir requisitos técnicos comunes, lo cual mejorará la interoperabilidad de productos y tecnologías desarrollados para los Estados miembros, que son los usuarios finales.
- fomentar la participación transfronteriza de las PYME y las empresas de mediana capitalización mediante mecanismos específicos de adjudicación y recompensa de premios y recompensas.
- apoyo de la investigación y el desarrollo de tecnologías de defensa disruptivas, teniendo en cuenta sus especificidades, como el mayor riesgo de fracaso del proyecto de fracaso de los proyectos y el potencial de atraer a agentes no tradicionales al sector de la defensa.

### Contexto

El sector de la defensa se enfrenta a desafíos que ponen en duda la preservación de su competitividad y su ventaja tecnológica. Además, por un lado, los costes de los sistemas de defensa están aumentando e incluyen una elevada proporción de costes de investigación y desarrollo, por otro, la cooperación europea en el sector de la defensa sigue siendo muy débil.

[Reglamento \(UE\) 2021/697](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa.

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	945,7
2022	945,7
2023	945,7
2024	974
2025	1.163,2
2026	1.352,3
2027	1.626,4
<b>Total</b>	<b>7.953</b>

## VI. Vecindad y el Mundo

### 1. Ayuda Humanitaria (HUMA)

HUMA proporciona asistencia de emergencia para salvar vidas a personas, especialmente las más vulnerables, afectadas por catástrofes naturales o provocadas por el hombre. De acuerdo con el Reglamento de Ayuda Humanitaria (1257/96), las personas afectadas por catástrofes o conflictos independientemente de su raza, grupo étnico, religión, sexo, edad, nacionalidad o afiliación política se benefician de ayuda humanitaria, que no debe estar guiada por consideraciones políticas o sujetas a ellas. La UE actúa sobre la base de los principios humanitarios internacionales: humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. La ayuda humanitaria es, a menudo, el único instrumento de la UE capaz de intervenir concretamente en situaciones de conflicto grave. Gracias a su flexibilidad, la ayuda humanitaria también ha tenido un impacto significativo en muchos de los países y crisis que tienen como origen, la crisis mundial de refugiados.

#### Objetivos

- prestar asistencia, en función de las necesidades, para salvar y preservar la vida, prevenir y aliviar sufrimiento humano y salvaguardar la integridad y la dignidad de las poblaciones afectadas por desastres naturales o crisis provocadas por el hombre, incluyendo también crisis prolongadas.
- aumentar la resiliencia y la capacidad de recuperación de comunidades vulnerables o afectadas por catástrofes, en complementariedad con otros instrumentos de la UE.

#### Acciones

- financiación de proyectos llevados a cabo por unas 200 organizaciones asociadas: organizaciones no gubernamentales (ONG), incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja, organizaciones internacionales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y el movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y organismos especializados de los Estados miembros.
- desarrollo de nuevos enfoques políticos: educación en situaciones de emergencia, evaluación intersectorial de las necesidades centrada en las personas y modalidades de financiación innovadoras.

#### Contexto

La escala, la frecuencia y la duración de las crisis que exigen una respuesta humanitaria internacional, se han visto agravadas por tendencias a largo plazo, como el cambio climático, el crecimiento de la población, la urbanización rápida e insostenible, la escasez de recursos y los conflictos armados, cada vez más prolongados. Además, la situación se ha visto exacerbada por la pandemia de COVID-19. La UE puede colmar algunas de las lagunas de la ayuda humanitaria mundial, por ejemplo, atendiendo a las necesidades en zonas de difícil acceso y proporcionando una respuesta no solo a las crisis humanitarias más grandes y visibles, sino también a las que no reciben ayuda internacional o atención política y mediática.

**Reglamento (CE) n° 1257/96** del Consejo de 20 de junio de 1996 sobre la ayuda humanitaria.

#### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	1.503,00
2022	1.595,0
2023	1.626,90
2024	1.660,70
2025	1.693,60
2026	1.727,50
2027	1.762,50
<b>Total</b>	<b>11.569,20</b>



## 2. Ayuda Macro Financiera de la UE (MFA)

La ayuda macro financiera es un instrumento financiero de la UE que se extiende a los países socios de la ampliación y de las regiones de la Política Europea de Vecindad que sufren una crisis de balanza de pagos. Su objetivo principal es ayudar a los países a superar las crisis económicas graves y restablecer su economía en una senda de crecimiento sostenible, lo que debe lograrse mediante ajustes económicos y reformas estructurales que se incluyen en la condicionalidad política del instrumento. La ayuda macro financiera se proporciona conjuntamente con la financiación del Fondo Monetario Internacional (FMI). En la actual crisis COVID-19, la ayuda macro financiera a los países vecinos y los países candidatos apoyará la estabilización exterior y, por tanto, proporcionará a las autoridades espacio político para aplicar medidas para contrarrestar las económicas de la pandemia, a la vez que se fomenta la aplicación de reformas.

### Objetivos

- cumplir una función fundamental de estabilización macroeconómica, al atender las necesidades excepcionales de financiación exterior de los países vecinos y devolver a su economía a una senda sostenible.
- proporcionar un fuerte incentivo para el ajuste macroeconómico y la reforma de las políticas mediante una estricta condicionalidad, y apoya la adhesión, la preadhesión y asociación de la UE en los países beneficiarios.
- complementar a los demás instrumentos de la UE, ayudando a garantizar que los países beneficiarios establezcan marcos macroeconómicos adecuados y políticas económicas sólidas, que son condiciones previas para el éxito de otros proyectos de la UE y de los donantes en un desarrollo socioeconómico sostenible.

### Acciones

La ayuda macro financiera se distribuye en tramos estrictamente ligados a los avances del país beneficiario del país con respecto a:

- la estabilización macroeconómica y financiera y la recuperación económica;
- la aplicación de las reformas políticas acordadas, según de las reformas políticas acordadas, como se indica en el Memorando de Entendimiento.
- el progreso sólido del programa del FMI, y la adhesión al respeto de los derechos humanos, el Estado de la ley y los mecanismos democráticos efectivos (la llamada "condición política previa").

### Contexto

La estabilidad económica y la prosperidad de su vecindad tienen una importancia geoestratégica clave para la UE. En particular, todos los Estados miembros de la UE tienen un gran interés en apoyar a los países vecinos que atraviesan una crisis de la balanza de pagos o un choque económico sin precedentes (como la pandemia de COVID-19), para minimizar las repercusiones macroeconómicas y sociales adversas. La actuación de la UE se justifica por los beneficios de la prosperidad, la estabilidad y la seguridad en la vecindad de la UE fluyen hacia todos los Estados miembros.

Decisiones ad hoc en virtud de los artículos 209, 212 y 213 del [Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea](#).

### Más información

Periodo	Financiación (millones de euros)
2021	56,4
2022	50
2023	56,1
2024	57,4
2025	59,3
2026	61,6
2027	64,6
<b>Total</b>	<b>405,4</b>





